

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr. GENERAL
E/CN.4/1165
11 de diciembre de 1974
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
31^o período de sesiones

UN LIBRARY

JAN 15 1975

UN/SA COLLECTION

INFORMES PERIODICOS SOBRE DERECHOS HUMANOS

Indice por temas y países de los informes sobre
derechos económicos, sociales y culturales

Nota del Secretario General

De conformidad con la resolución 1074 C (XXXIX) del Consejo Económico y Social titulada "Informes periódicos sobre derechos humanos e informes sobre libertad de información", el Secretario General presenta aquí a la Comisión de Derechos Humanos un índice por temas y países de los informes sobre derechos económicos, sociales y culturales correspondientes al período comprendido entre el 1^o de julio de 1969 y el 30 de junio de 1973 y a disposición de la Comisión (E/CN.4/1155 y Add.1 a 15 y E/CN.4/1156 y Add.1 y 2). Los epígrafes de este índice corresponden a los empleados en el resumen analítico preparado con arreglo a la resolución 16 (XXIII) de la Comisión (E/CN.4/1164).

En una adición al presente documento se recogerán los datos contenidos en el documento E/CN.4/1155/Add.16 documentos sucesivos.

I. Breve descripción introductoria de las políticas generales del desarrollo económico y social que han contribuido de manera significativa durante el período del 1^o de julio de 1969 al 30 de junio de 1973 a asegurar el reconocimiento, puesta en práctica y protección de los derechos económicos, sociales y culturales

Afganistán	E/CN.4/1155/Add.8
Alemania, República Federal de	E/CN.4/1155/Add.5
Bulgaria	E/CN.4/1155/Add.8
Checoslovaquia	E/CN.4/1155/Add.10
Dahomey	E/CN.4/1155
El Salvador	E/CN.4/1155
Egipto, República Árabe de	E/CN.4/1155/Add.10
Fiji	E/CN.4/1155
Filipinas	E/CN.4/1155
Finlandia	E/CN.4/1155/Add.13
Hungría	E/CN.4/1155/Add.5
Irak	E/CN.4/1155/Add.10
Israel	E/CN.4/1155
Jamaica	E/CN.4/1155/Add.2
Japón	E/CN.4/1155/Add.7
Madagascar	E/CN.4/1155/Add.12
Malasia	E/CN.4/1155/Add.4
Países Bajos	E/CN.4/1155/Add.13
Polonia	E/CN.4/1155/Add.3
República Democrática Alemana	E/CN.4/1155/Add.14
República Socialista Soviética de Bielorrusia	E/CN.4/1155/Add.2
República Socialista Soviética de Ucrania	E/CN.4/1155/Add.1
Rumania	E/CN.4/1155/Add.15
Rwanda	E/CN.4/1155
Singapur	E/CN.4/1155/Add.13
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	E/CN.4/1155/Add.6
Yugoslavia	E/CN.4/1155/Add.6
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación	E/CN.4/1156/Add.2

II. Influencia de los instrumentos de las Naciones Unidas que contienen principios y normas para el reconocimiento, en práctica y protección de los derechos económicos, sociales y culturales y, en particular, medidas adoptadas durante el período del 1^o de julio de 1969 al 30 de junio de 1973 para aplicar estos instrumentos

Alemania, República Federal de	E/CN.4/1155/Add.5
Austria	E/CN.4/1155/Add.11
Dahomey	E/CN.4/1155
Irak	E/CN.4/1155/Add.10

Jamaica	E/CN.4/1155/Add.2
Kuwait	E/CN.4/1155
Madagascar	E/CN.4/1155/Add.12
Países Bajos	E/CN.4/1155/Add.13
Polonia	E/CN.4/1155/Add.3
República Democrática Alemana	E/CN.4/1155/Add.14
República Socialista Soviética de Bielorrusia	E/CN.4/1155/Add.2
República Socialista Soviética de Ucrania	E/CN.4/1155/Add.1
Rumania	E/CN.4/1155/Add.15
Yugoslavia	E/CN.4/1155/Add.6
Organización Internacional del Trabajo	E/CN.4/1156/Add.1
Organización Meteorológica Mundial	E/CN.4/1156
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	E/CN.4/1156

III. Novedades significativas ocurridas durante el período del 1^o de julio de 1969 al 30 de junio de 1973 en relación con el reconocimiento, puesta en práctica y protección de los derechos económicos, sociales y culturales, con indicación, en su caso, de las disposiciones constitucionales, medidas legislativas y reglamentos y procedimientos administrativos promulgados y decisiones judiciales dictadas

A. El derecho al trabajo

1. El derecho a la libre elección de trabajo

Alemania, República Federal de	E/CN.4/1155/Add.5
Bulgaria	E/CN.4/1155/Add.8
Costa Rica	E/CN.4/1155/Add.1
Checoslovaquia	E/CN.4/1155/Add.10
Dahomey	E/CN.4/1155
Egipto, República Árabe de	E/CN.4/1155/Add.10
Hungría	E/CN.4/1155/Add.5
Irak	E/CN.4/1155/Add.10
Israel	E/CN.4/1155
Jamaica	E/CN.4/1155/Add.2
Kuwait	E/CN.4/1155
Países Bajos	E/CN.4/1155/Add.13
Polonia	E/CN.4/1155/Add.3
República Democrática Alemana	E/CN.4/1155/Add.14
República Socialista Soviética de Bielorrusia	E/CN.4/1155/Add.2
República Socialista Soviética de Ucrania	E/CN.4/1155/Add.1
Rumania	E/CN.4/1155/Add.15
Singapur	E/CN.4/1155/Add.13
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	E/CN.4/1155/Add.6
Yugoslavia	E/CN.4/1155/Add.6
Organización Internacional del Trabajo	E/CN.4/1156/Add.1

2. El derecho a unas condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo

Afganistán	E/CN.4/1155/Add.8
Alemania, República Federal de	E/CN.4/1155/Add.5
Austria	E/CN.4/1155/Add.11
Barbados	E/CN.4/1155/Add.1
Bulgaria	E/CN.4/1155/Add.8
El Salvador	E/CN.4/1155
Irak	E/CN.4/1155/Add.10
Países Bajos	E/CN.4/1155/Add.13
Polonia	E/CN.4/1155/Add.3
República Democrática Alemana	E/CN.4/1155/Add.14
Rumania	E/CN.4/1155/Add.15
San Marino	E/CN.4/1155/Add.9
Singapur	E/CN.4/1155/Add.13
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	E/CN.4/1155/Add.6
Venezuela	E/CN.4/1155/Add.6
Yugoslavia	E/CN.4/1155/Add.6
Organización Internacional del Trabajo	E/CN.4/1156/Add.1

3. El derecho a la protección contra el desempleo y el subempleo

Alemania, República Federal de	E/CN.4/1155/Add.5
Costa Rica	E/CN.4/1155/Add.1
Checoslovaquia	E/CN.4/1155/Add.10
Egipto, República Arabe de	E/CN.4/1155/Add.10
El Salvador	E/CN.4/1155
Irak	E/CN.4/1155/Add.10
Kuwait	E/CN.4/1155
Países Bajos	E/CN.4/1155/Add.13
Polonia	E/CN.4/1155/Add.3
Rumania	E/CN.4/1155/Add.15
San Marino	E/CN.4/1155/Add.9
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	E/CN.4/1155/Add.6
Yugoslavia	E/CN.4/1155/Add.6
Organización Internacional del Trabajo	E/CN.4/1156/Add.1

4. El derecho de toda persona que trabaja a una remuneración equitativa y satisfactoria que le asegure una existencia decorosa para sí y para su familia

Afganistán	E/CN.4/1155/Add.8
Alemania, República Federal de	E/CN.4/1155/Add.5
Bulgaria	E/CN.4/1155/Add.8
Costa Rica	E/CN.4/1155/Add.1
Checoslovaquia	E/CN.4/1155/Add.10

Dahomey	E/CN.4/1155
El Salvador	E/CN.4/1155
Irak	E/CN.4/1155/Add.10
Jamaica	E/CN.4/1155/Add.2
Kuwait	E/CN.4/1155
Luxemburgo	E/CN.4/1155/Add.2
Madagascar	E/CN.4/1155/Add.12
Polonia	E/CN.4/1155/Add.3
República Democrática Alemana	E/CN.4/1155/Add.14
República Socialista Soviética de Bielorrusia	E/CN.4/1155/Add.2
República Socialista Soviética de Ucrania	E/CN.4/1155/Add.1
San Marino	E/CN.4/1155/Add.9
Singapur	E/CN.4/1155/Add.13
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	E/CN.4/1155/Add.6
Yugoslavia	E/CN.4/1155/Add.6

Organización Internacional del Trabajo E/CN.4/1156/Add.1

5. El derecho de toda persona, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual

Alemania, República Federal de	E/CN.4/1155/Add.5
Barbados	E/CN.4/1155/Add.1
Checoslovaquia	E/CN.4/1155/Add.10
Egipto, República Árabe de	E/CN.4/1155/Add.10
El Salvador	E/CN.4/1155
Irak	E/CN.4/1155/Add.10
Jamaica	E/CN.4/1155/Add.2
Kuwait	E/CN.4/1155
Países Bajos	E/CN.4/1155/Add.13
República Democrática Alemana	E/CN.4/1155/Add.14
República Socialista Soviética de Bielorrusia	E/CN.4/1155/Add.2
República Socialista Soviética de Ucrania	E/CN.4/1155/Add.1
Singapur	E/CN.4/1155/Add.13
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	E/CN.4/1155/Add.6

Organización Internacional del Trabajo E/CN.4/1156/Add.1

6. El derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas

Afganistán	E/CN.4/1155/Add.8
Austria	E/CN.4/1155/Add.11
Barbados	E/CN.4/1155/Add.1
Bulgaria	E/CN.4/1155/Add.8
Costa Rica	E/CN.4/1155/Add.1
Egipto, República Árabe de	E/CN.4/1155/Add.10
El Salvador	E/CN.4/1155
Hungría	E/CN.4/1155/Add.5
Irak	E/CN.4/1155/Add.10
Israel	E/CN.4/1155

Jamaica	E/CN.4/1155/Add.2
Kuwait	E/CN.4/1155
Polonia	E/CN.4/1155/Add.3
República Árabe Siria	E/CN.4/1155/Add.10
República Democrática Alemana	E/CN.4/1155/Add.14
República Socialista Soviética de Bielorrusia	E/CN.4/1155/Add.2
República Socialista Soviética de Ucrania	E/CN.4/1155/Add.1
Rumania	E/CN.4/1155/Add.15
San Marino	E/CN.4/1155/Add.9
Singapur	E/CN.4/1155/Add.13
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	E/CN.4/1155/Add.6
Organización Internacional del Trabajo	E/CN.4/1156/Add.1

7. El derecho a fundar sindicatos y a afiliarse al de su elección

Bulgaria	E/CN.4/1155/Add.8
Costa Rica	E/CN.4/1155/Add.1
Egipto, República Árabe de	E/CN.4/1155/Add.10
El Salvador	E/CN.4/1155
Irak	E/CN.4/1155/Add.10
Jamaica	E/CN.4/1155/Add.2
Kuwait	E/CN.4/1155
Luxemburgo	E/CN.4/1155/Add.2
Países Bajos	E/CN.4/1155/Add.13
Polonia	E/CN.4/1155/Add.3
República Árabe Siria	E/CN.4/1155/Add.10
República Democrática Alemana	E/CN.4/1155/Add.14
República Socialista Soviética de Bielorrusia	E/CN.4/1155/Add.2
República Socialista Soviética de Ucrania	E/CN.4/1155/Add.1
Rumania	E/CN.4/1155/Add.15
Singapur	E/CN.4/1155/Add.13
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	E/CN.4/1155/Add.6
Yugoslavia	E/CN.4/1155/Add.6
Organización Internacional del Trabajo	E/CN.4/1156/Add.1

8. El derecho a la huelga

Alemania, República Federal de	E/CN.4/1155/Add.5
Costa Rica	E/CN.4/1155/Add.1
Chad	E/CN.4/1155
El Salvador	E/CN.4/1155
Fiji	E/CN.4/1155
Irak	E/CN.4/1155/Add.10
Israel	E/CN.4/1155
Jamaica	E/CN.4/1155/Add.2
Kuwait	E/CN.4/1155
Países Bajos	E/CN.4/1155/Add.13
Polonia	E/CN.4/1155/Add.3
Singapur	E/CN.4/1155/Add.13
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	E/CN.4/1155/Add.6
Yugoslavia	E/CN.4/1155/Add.6

B. El derecho a la seguridad social, incluidos los seguros sociales en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad

Alemania, República Federal de	E/CN.4/1155/Add.5
Austria	E/CN.4/1155/Add.11
Barbados	E/CN.4/1155/Add.1
Bulgaria	E/CN.4/1155/Add.8
Costa Rica	E/CN.4/1155/Add.1
Checoslovaquia	E/CN.4/1155/Add.10
Dahomey	E/CN.4/1155
Egipto, República Árabe de	E/CN.4/1155/Add.10
El Salvador	E/CN.4/1155
Hungría	E/CN.4/1155/Add.5
Irak	E/CN.4/1155/Add.10
Israel	E/CN.4/1155
Jamaica	E/CN.4/1155/Add.2
Japón	E/CN.4/1155/Add.7
Kuwait	E/CN.4/1155
Países Bajos	E/CN.4/1155/Add.13
Polonia	E/CN.4/1155/Add.3
República Árabe Siria	E/CN.4/1155/Add.10
República Democrática Alemana	E/CN.4/1155/Add.14
República Socialista Soviética de Bielorrusia	E/CN.4/1155/Add.2
República Socialista Soviética de Ucrania	E/CN.4/1155/Add.1
Rumania	E/CN.4/1155/Add.15
San Marino	E/CN.4/1155/Add.9
Singapur	E/CN.4/1155/Add.13
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	E/CN.4/1155/Add.6
Yugoslavia	E/CN.4/1155/Add.6
Organización Internacional del Trabajo	E/CN.4/1156/Add.1

C. El derecho a un nivel de vida adecuado

1. El derecho a una alimentación adecuada

Alemania, República Federal de	E/CN.4/1155/Add.5
Costa Rica	E/CN.4/1155/Add.1
Checoslovaquia	E/CN.4/1155/Add.10
Dahomey	E/CN.4/1155
El Salvador	E/CN.4/1155
Polonia	E/CN.4/1155/Add.3
República Democrática Alemana	E/CN.4/1155/Add.14
República Socialista Soviética de Ucrania	E/CN.4/1155/Add.1

2. El derecho a vestido y vivienda adecuados

Alemania, República Federal de	E/CN.4/1155/Add.5
Barbados	E/CN.4/1155/Add.1
Bulgaria	E/CN.4/1155/Add.8
Hungría	E/CN.4/1155/Add.5
Irak	E/CN.4/1155/Add.10
Kuwait	E/CN.4/1155
Luxemburgo	E/CN.4/1155/Add.2
Países Bajos	E/CN.4/1155/Add.13
Polonia	E/CN.4/1155/Add.3
República Socialista Soviética de Bielorrusia	E/CN.4/1155/Add.2
Rumania	E/CN.4/1155/Add.15

3. El derecho a los servicios sociales necesarios

Austria	E/CN.4/1155/Add.11
Dahomey	E/CN.4/1155
El Salvador	E/CN.4/1155
Polonia	E/CN.4/1155/Add.3
República Democrática Alemana	E/CN.4/1155/Add.14

4. El derecho a una mejora continua de las condiciones de existencia

Alemania, República Federal de	E/CN.4/1155/Add.5
Checoslovaquia	E/CN.4/1155/Add.10
Dahomey	E/CN.4/1155
Egipto	E/CN.4/1155/Add.10
El Salvador	E/CN.4/1155
Irak	E/CN.4/1155/Add.10
Países Bajos	E/CN.4/1155/Add.13
Polonia	E/CN.4/1155/Add.3
República Arabe Siria	E/CN.4/1155/Add.10
República Democrática Alemana	E/CN.4/1155/Add.14
República Socialista Soviética de Bielorrusia	E/CN.4/1155/Add.2
Rumania	E/CN.4/1155/Add.15
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	E/CN.4/1155/Add.6
Yugoslavia	E/CN.4/1155/Add.6

5. El derecho a la protección y mejora del medio humano

Afganistán	E/CN.4/1155/Add.8
Alemania, República Federal de	E/CN.4/1155/Add.5
Austria	E/CN.4/1155/Add.11
Checoslovaquia	E/CN.4/1155/Add.10
Dahomey	E/CN.4/1155
El Salvador	E/CN.4/1155
Irak	E/CN.4/1155/Add.10
Países Bajos	E/CN.4/1155/Add.13
Polonia	E/CN.4/1155/Add.3

República Socialista Soviética de Bielorrusia	E/CN.4/1155/Add.2
Rumania	E/CN.4/1155/Add.15
San Marino	E/CN.4/1155/Add.9
Yugoslavia	E/CN.4/1155/Add.6

D. El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental

Medidas adoptadas para asegurar:

1. La reducción de la mortinatalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo del niño

Alemania, República Federal de	E/CN.4/1155/Add.5
Austria	E/CN.4/1155/Add.11
Costa Rica	E/CN.4/1155/Add.1
Checoslovaquia	E/CN.4/1155/Add.10
Dahomey	E/CN.4/1155
Irak	E/CN.4/1155/Add.10
Kuwait	E/CN.4/1155
Países Bajos	E/CN.4/1155/Add.13
Polonia	E/CN.4/1155/Add.3
República Democrática Alemana	E/CN.4/1155/Add.14
República Socialista Soviética de Bielorrusia	E/CN.4/1155/Add.2
República Socialista Soviética de Ucrania	E/CN.4/1155/Add.1
Rumania	E/CN.4/1155/Add.15
Singapur	E/CN.4/1155/Add.13
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	E/CN.4/1155/Add.6
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	E/CN.4/1156

2. El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente

Alemania, República Federal de	E/CN.4/1155/Add.5
Austria	E/CN.4/1155/Add.11
Bulgaria	E/CN.4/1155/Add.8
Costa Rica	E/CN.4/1155/Add.1
Checoslovaquia	E/CN.4/1155/Add.10
El Salvador	E/CN.4/1155
Fiji	E/CN.4/1155
Irak	E/CN.4/1155/Add.10
Israel	E/CN.4/1155
Polonia	E/CN.4/1155/Add.3
República Democrática Alemana	E/CN.4/1155/Add.14
República Socialista Soviética de Bielorrusia	E/CN.4/1155/Add.2
Rumania	E/CN.4/1155/Add.15
San Marino	E/CN.4/1155/Add.9
Singapur	E/CN.4/1155/Add.13
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	E/CN.4/1155/Add.6
Yugoslavia	E/CN.4/1155/Add.6

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	E/CN.4/1156
---	-------------

3. La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas

Alemania, República Federal de	E/CN.4/1155/Add.5
Austria	E/CN.4/1155/Add.11
Costa Rica	E/CN.4/1155/Add.1
Irak	E/CN.4/1155/Add.10
Japón	E/CN.4/1155/Add.7
Polonia	E/CN.4/1155/Add.3
República Democrática Alemana	E/CN.4/1155/Add.14
República Socialista Soviética de Bielorrusia	E/CN.4/1155/Add.2
República Socialista Soviética de Ucrania	E/CN.4/1155/Add.1
Rumania	E/CN.4/1155/Add.15
Singapur	E/CN.4/1155/Add.13
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	E/CN.4/1155/Add.6

4. La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad

Alemania, República Federal de	E/CN.4/1155/Add.5
Austria	E/CN.4/1155/Add.11
Barbados	E/CN.4/1155/Add.1
Bulgaria	E/CN.4/1155/Add.8
Checoslovaquia	E/CN.4/1155/Add.10
Dahomey	E/CN.4/1155
Egipto, República Árabe de	E/CN.4/1155/Add.10
Fiji	E/CN.4/1155
Hungría	E/CN.4/1155/Add.5
Irak	E/CN.4/1155/Add.10
Israel	E/CN.4/1155
Países Bajos	E/CN.4/1155/Add.13
Polonia	E/CN.4/1155/Add.3
República Socialista Soviética de Bielorrusia	E/CN.4/1155/Add.2
República Socialista Soviética de Ucrania	E/CN.4/1155/Add.1
Rumania	E/CN.4/1155/Add.15
Singapur	E/CN.4/1155/Add.13
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	E/CN.4/1155/Add.6
Yugoslavia	E/CN.4/1155/Add.6

E. El derecho de la familia, las madres y los niños a recibir protección y asistencia

1. El derecho de la familia a recibir protección y asistencia

Alemania, República Federal de	E/CN.4/1155/Add.5
Austria	E/CN.4/1155/Add.11
Bulgaria	E/CN.4/1155/Add.8
Costa Rica	E/CN.4/1155/Add.1
Egipto, República Árabe de	E/CN.4/1155/Add.10
El Salvador	E/CN.4/1155
Fiji	E/CN.4/1155
Hungría	E/CN.4/1155/Add.5
Irak	E/CN.4/1155/Add.10

Israel	E/CN.4/1155
Japón	E/CN.4/1155/Add.7
Kuwait	E/CN.4/1155
Luxemburgo	E/CN.4/1155/Add.2
Países Bajos	E/CN.4/1155/Add.13
República Democrática Alemana	E/CN.4/1155/Add.14
República Socialista Soviética de Ucrania	E/CN.4/1155/Add.1
Rumania	E/CN.4/1155/Add.15
Singapur	E/CN.4/1155/Add.13
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	E/CN.4/1155/Add.6
Yugoslavia	E/CN.4/1155/Add.6

2. El derecho de las madres a recibir cuidados y asistencia especiales, incluido el suministro de instalaciones adecuadas para el cuidado de los niños a fin de que las mujeres puedan ejercer sus carreras

Afganistán	E/CN.4/1155/Add.8
Alemania, República Federal de	E/CN.4/1155/Add.5
Bulgaria	E/CN.4/1155/Add.8
Costa Rica	E/CN.4/1155/Add.1
Checoslovaquia	E/CN.4/1155/Add.10
El Salvador	E/CN.4/1155
Fiji	E/CN.4/1155
Hungría	E/CN.4/1155/Add.5
Israel	E/CN.4/1155
Luxemburgo	E/CN.4/1155/Add.2
Polonia	E/CN.4/1155/Add.3
República Arabe Siria	E/CN.4/1155/Add.10
República Democrática Alemana	E/CN.4/1155/Add.14
República Socialista Soviética de Bielorrusia	E/CN.4/1155/Add.2
República Socialista Soviética de Ucrania	E/CN.4/1155/Add.1
Rumania	E/CN.4/1155/Add.15
Singapur	E/CN.4/1155/Add.13
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	E/CN.4/1155/Add.6
Yugoslavia	E/CN.4/1155/Add.6

3. El derecho de los niños y adolescentes a recibir cuidados y asistencia especiales

Alemania, República Federal de	E/CN.4/1155/Add.5
Barbados	E/CN.4/1155/Add.1
Bulgaria	E/CN.4/1155/Add.8
Egipto, República Arabe de	E/CN.4/1155/Add.10
El Salvador	E/CN.4/1155
Fiji	E/CN.4/1155
Hungría	E/CN.4/1155/Add.5
Israel	E/CN.4/1155
Luxemburgo	E/CN.4/1155/Add.2
Polonia	E/CN.4/1155/Add.3
República Arabe Siria	E/CN.4/1155/Add.10

República Democrática Alemana	E/CN.4/1155/Add.14
República Socialista Soviética de Bielorrusia	E/CN.4/1155/Add.2
República Socialista Soviética de Ucrania	E/CN.4/1155/Add.1
Rumania	E/CN.4/1155/Add.15
Singapur	E/CN.4/1155/Add.13
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	E/CN.4/1155/Add.6
Venezuela	E/CN.4/1155/Add.6
Yugoslavia	E/CN.4/1155/Add.6

4. El derecho de los padres a determinar libre y responsablemente el número y espaciamiento de sus hijos

Alemania, República Federal de	E/CN.4/1155/Add.5
Costa Rica	E/CN.4/1155/Add.1
El Salvador	E/CN.4/1155
Polonia	E/CN.4/1155/Add.3
República Democrática Alemana	E/CN.4/1155/Add.14
República Socialista Soviética de Bielorrusia	E/CN.4/1155/Add.2
Singapur	E/CN.4/1155/Add.13
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	E/CN.4/1155/Add.6
Yugoslavia	E/CN.4/1155/Add.6

F. El derecho a la educación

1. El derecho a la enseñanza primaria gratuita

Alemania, República Federal de	E/CN.4/1155/Add.5
Bulgaria	E/CN.4/1155/Add.8
Costa Rica	E/CN.4/1155/Add.1
Checoslovaquia	E/CN.4/1155/Add.10
Dahomey	E/CN.4/1155
Egipto, República Árabe de	E/CN.4/1155/Add.10
El Salvador	E/CN.4/1155
Hungría	E/CN.4/1155/Add.5
Irak	E/CN.4/1155/Add.10
Israel	E/CN.4/1155
Japón	E/CN.4/1155/Add.7
Kuwait	E/CN.4/1155
Madagascar	E/CN.4/1155/Add.12
Países Bajos	E/CN.4/1155/Add.13
República Democrática Alemana	E/CN.4/1155/Add.14
República Socialista Soviética de Bielorrusia	E/CN.4/1155/Add.2
República Socialista Soviética de Ucrania	E/CN.4/1155/Add.1
Rumania	E/CN.4/1155/Add.15
Singapur	E/CN.4/1155/Add.13
Yugoslavia	E/CN.4/1155/Add.6

Organización de las Naciones Unidas para la
Educación, la Ciencia y la Cultura

E/CN.4/1156

2. El derecho a la igualdad de acceso a la enseñanza superior en función de la capacidad o méritos respectivos, incluida la enseñanza técnica, de orientación profesional y profesional

Alemania, República Federal de	E/CN.4/1155/Add.5
Bulgaria	E/CN.4/1155/Add.8
Costa Rica	E/CN.4/1155/Add.1
Checoslovaquia	E/CN.4/1155/Add.10
Egipto, República Árabe de	E/CN.4/1155/Add.10
El Salvador	E/CN.4/1155
Fiji	E/CN.4/1155
Finlandia	E/CN.4/1155/Add.13
Israel	E/CN.4/1155
Japón	E/CN.4/1155/Add.7
Madagascar	E/CN.4/1155/Add.12
Países Bajos	E/CN.4/1155/Add.13
República Democrática Alemana	E/CN.4/1155/Add.14
Rumania	E/CN.4/1155/Add.15
Singapur	E/CN.4/1155/Add.13
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	E/CN.4/1155/Add.6
Venezuela	E/CN.4/1155/Add.6
Yugoslavia	E/CN.4/1155/Add.6

Organización de las Naciones Unidas para la
Educación, la Ciencia y la Cultura E/CN.4/1156

3. El derecho de los padres a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos

Alemania, República Federal de	E/CN.4/1155/Add.5
Costa Rica	E/CN.4/1155/Add.1
Checoslovaquia	E/CN.4/1155/Add.10
Egipto, República Árabe de	E/CN.4/1155/Add.10
El Salvador	E/CN.4/1155
Fiji	E/CN.4/1155
Finlandia	E/CN.4/1155/Add.13
Israel	E/CN.4/1155
Kuwait	E/CN.4/1155
Madagascar	E/CN.4/1155/Add.12
Rumania	E/CN.4/1155/Add.15
Yugoslavia	E/CN.4/1155/Add.6

Organización de las Naciones Unidas para la
Educación, la Ciencia y la Cultura E/CN.4/1156

G. El derecho a tomar parte libremente en la vida cultural

1. El derecho a tomar parte en la vida cultural y a disfrutar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones

Alemania, República Federal de	E/CN.4/1155/Add.5
Bulgaria	E/CN.4/1155/Add.8
Costa Rica	E/CN.4/1155/Add.1
Checoslovaquia	E/CN.4/1155/Add.10
Dahomey	E/CN.4/1155
El Salvador	E/CN.4/1155
Finlandia	E/CN.4/1155/Add.13
Hungría	E/CN.4/1155/Add.5
Irak	E/CN.4/1155/Add.10
Kuwait	E/CN.4/1155
Polonia	E/CN.4/1155/Add.3
República Árabe Siria	E/CN.4/1155/Add.10
República Democrática Alemana	E/CN.4/1155/Add.14
República Socialista Soviética de Bielorrusia	E/CN.4/1155/Add.2
República Socialista Soviética de Ucrania	E/CN.4/1155/Add.1
Rumania	E/CN.4/1155/Add.15
Singapur	E/CN.4/1155/Add.13
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	E/CN.4/1155/Add.6
Venezuela	E/CN.4/1155/Add.6
Yugoslavia	E/CN.4/1155/Add.6

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	E/CN.4/1156
--	-------------

2. El derecho a la protección de los intereses morales y materiales derivados de los trabajos científicos, literarios o artísticos

Alemania, República Federal de	E/CN.4/1155/Add.5
Costa Rica	E/CN.4/1155/Add.1
Checoslovaquia	E/CN.4/1155/Add.10
Fiji	E/CN.4/1155
Finlandia	E/CN.4/1155/Add.13
Irak	E/CN.4/1155/Add.10
Japón	E/CN.4/1155/Add.7
Kuwait	E/CN.4/1155
Países Bajos	E/CN.4/1155/Add.13
Polonia	E/CN.4/1155/Add.3
República Democrática Alemana	E/CN.4/1155/Add.14
Rumania	E/CN.4/1155/Add.15
Singapur	E/CN.4/1155/Add.13
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	E/CN.4/1155/Add.6
Yugoslavia	E/CN.4/1155/Add.6

IV. Medidas tendientes a asegurar que los derechos incluidos en la sección III sean disfrutados por una proporción cada vez mayor de la población y sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición

Alemania, República Federal de	E/CN.4/1155/Add.5
Austria	E/CN.4/1155/Add.11
El Salvador	E/CN.4/1155
Finlandia	E/CN.4/1155/Add.13
Irak	E/CN.4/1155/Add.10
Kuwait	E/CN.4/1155
Madagascar	E/CN.4/1155/Add.12
Países Bajos	E/CN.4/1155/Add.13
Polonia	E/CN.4/1155/Add.3
República Socialista Soviética de Bielorrusia	E/CN.4/1155/Add.2
Singapur	E/CN.4/1155/Add.13
Organización Internacional del Trabajo	E/CN.4/1156/Add.1

V. Dificultades experimentadas para asegurar el disfrute de los derechos mencionados en la sección III, y métodos y medidas aplicados para superar tales dificultades

Costa Rica	E/CN.4/1155/Add.1
Dahomey	E/CN.4/1155
El Salvador	E/CN.4/1155
Polonia	E/CN.4/1155/Add.3
Yugoslavia	E/CN.4/1155/Add.6
Organización Internacional del Trabajo	E/CN.4/1156/Add.1
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	E/CN.4/1156
